



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.490

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 19.652, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante señora Leonida Samudio Díaz, una fracción de inmueble individualizado como parte de la Finca N° 19.652, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1775-03, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 2 de julio de 1984, ubicado en el Barrio Santa Ana del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 2 – MANZANA IV

Al Norte: mide 27 m (veintisiete metros), linda con el Lote N° 9;

Al Sur: mide 27 m (veintisiete metros), linda con derechos privados.;

Al Este: mide 14,50 m (catorce metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote N° 8; y,

Al Oeste: mide 14,50 m (catorce metros con cincuenta centímetros), linda con la calle Independencia Nacional.

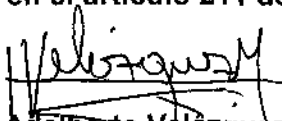
SUPERFICIE: 391 m² 50 cm² (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

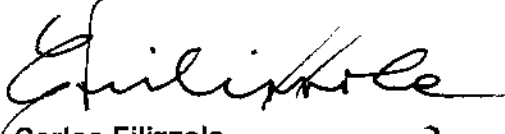
Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

LEY N° 5.490

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

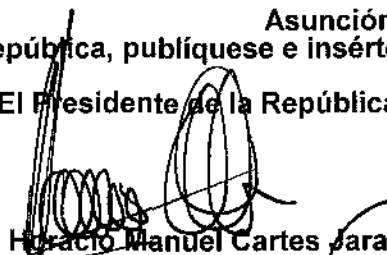

Carlos Filizzola
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

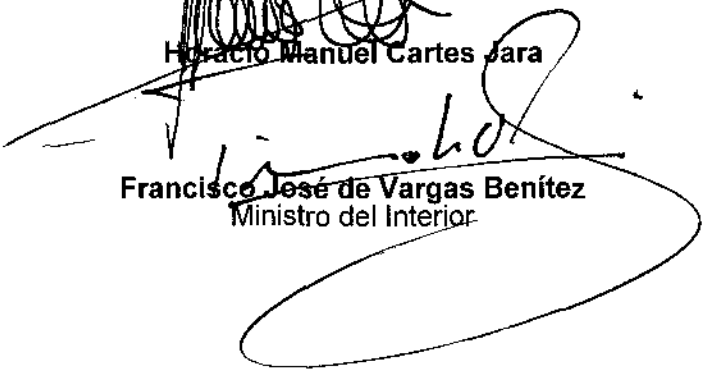

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 5 de octubre de 2015
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior